

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN**

**SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 08 DE 2020**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD EL MINISTERIO FONSECON**

**“REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO ESPECIAL DEL PACÍFICO SUR DE LA POLICÍA NACIONAL A UBICARSE EN EL MUNICIPIO DE TUMACO – NARIÑO BAJO LA MODALIDAD A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE”.**

**BOGOTÁ D.C., JULIO DE 2020**

**Fecha de publicación: 2 de julio de 2020**

## INTRODUCCIÓN

Conforme las obligaciones definidas en materia de contratos derivados del Contrato de Fiducia No. 102 de 2016, el presente documento contiene el **Informe Final de Evaluación** del Proceso de Selección Simplificada No. 08 de 2020, cuyo objeto corresponde “**REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO ESPECIAL DEL PACÍFICO SUR DE LA POLICÍA NACIONAL A UBICARSE EN EL MUNICIPIO DE TUMACO – NARIÑO BAJO LA MODALIDAD A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE**”, el cual incluye la verificación de los requisitos de carácter jurídico, técnico, financiero y económico de las postulaciones recibidas dentro del término fijado en el cronograma, el pasado catorce (14) de abril de 2020.

La verificación de la documentación fue realizada por los evaluadores designados para el efecto por **LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** y **LA AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS** en adelante LA ANIM, quienes dieron aplicación a los requisitos definidos en el Documento Técnico de Soporte.

Corresponde a **LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** como Representante, Vocera y Administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.F.C. PAD EL MINISTERIO FONSECON**, adelantar la verificación jurídica y financiera, por su parte, **LA ANIM** adelantará la verificación técnica y económica dada la naturaleza especial del servicio que se pretende contratar.

Las postulaciones recibidas y evaluadas cuyos soportes reposan en el archivo de **LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** como Representante, Vocera y Administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD EL MINISTERIO FONSECON**, son las siguientes:

Nº	NOMBRE DE POSTULANTES	Nº DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
1.	<b>CONSORCIO CONSTRUCCIÓN TUMACO 2020</b>	444	\$15.864.489.950.00
2.	<b>CONSORCIO AGORA</b>	226	\$15.926.649.902,19
3.	<b>CONSORCIO PACFICO SUR</b>	964	\$15.863.843.473,10

A continuación, **LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** como Representante, Vocera y Administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD EL MINISTERIO FONSECON**, presenta los resultados consolidados de las verificaciones de los requisitos de carácter jurídico, financiero, técnico y económico.

### 1. EVALUACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

POSTULANTE: **CONSORCIO CONSTRUCCIÓN TUMACO 2020**

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	1-4	X	El postulante apporto la documentación requerida, valorada la misma por el Comité Asesor Evaluador, se evidencia que cumple con las exigencias del Documento Técnico de Soporte, subsanando la misma.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	14	X	LUZ BETTY RODRIGUEZ ALVAREZ, identificada con Cedula de Ciudadanía N° 52.079.968 de Bogotá.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.	5-6	X	OMAR ENRIQUE SANHEZ, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 91.507.981 de Bogotá. – Ingeniero Civil con Matricula Profesional N° 68202-120266  Adjunta certificado de vigencia de fecha treinta y uno (31) de mayo de 2020.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	7-11	X	El postulante apporto la documentación requerida, valorada la misma por el Comité Asesor Evaluador, se evidencia que cumple con las exigencias del Documento Técnico de Soporte, subsanando la misma.
	28-37	X	<b>MIROAL INGENIERIA S.A.S.</b>  Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el veintiuno (21) de mayo de 2020.  La duración de la sociedad es indefinida.  El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.  La sociedad no tiene limitaciones para contratar.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a 60 meses contados desde la publicación del aviso de invitación.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	18-23	X	<p><b>ANCLA INGENIERIA S.A.S</b></p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el veintisiete (27) de mayo de 2020.</p> <p>La duración de la sociedad es indefinida.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p> <p>La sociedad no tiene limitaciones para contratar.</p>
	24-27	X	<p><b>FEMALI INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S</b></p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el veintiuno (21) de mayo de 2020.</p> <p>La duración de la sociedad es indefinida.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p> <p>La sociedad no tiene limitaciones para contratar.</p>
<p>Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>	40	X	<p><b>MIROAL INGENIERIA S.A.S.</b></p> <p>Certificado, suscrito por David Perdomo Bonilla, en calidad de revisor fiscal.</p>
	38	X	<p><b>ANCLA INGENIERIA S.A.S</b></p> <p>Certificado, suscrito por Omar Antonio Garzón Rodríguez, en calidad de revisor fiscal.</p>
	39	X	<p><b>FEMALI INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S</b></p> <p>Certificado, suscrito por Federico Falla Silva, en calidad de representante legal.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	Si al postulante CONSORCIO CONSTRUCCION TUMACO 2020, le es aceptada su oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del CONSORCIO CONSTRUCCION TUMACO 2020, previo a la suscripción del contrato.		
Registro Único Tributario – RUT	17	X	<b>MIROAL INGENIERIA S.A.S.</b> Allega copia RUT- Régimen Común
	15	X	<b>ANCLA INGENIERIA S.A.S</b> Allega copia RUT- Régimen Común
	16	X	<b>FEMALI INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.</b> Allega copia RUT- Régimen Común
Si al postulante CONSORCIO CONSTRUCCION TUMACO 2020 le es aceptada su oferta, deberá aportar el Registro único Tributario a nombre del CONSORCIO CONSTRUCCION TUMACO 2020, previo a la suscripción del contrato.			
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del	58-59	X	<b>MIROAL INGENIERIA S.A.S.</b> La certificación de antecedentes disciplinarios presentado es de fecha 02 de junio de 2020. Certificado 145727439.  La certificación de antecedentes disciplinarios de LUZ BETTY RODRIGUEZ ALVAREZ es de fecha 02 de junio de 2020. Certificado 145727437.  Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
	54-55	X	<b>ANCLA INGENIERIA S.A.S</b> La certificación de antecedentes disciplinarios presentado es de fecha 20 de mayo de 2020. Certificado 145309419.  La certificación de antecedentes disciplinarios de GERMAN DARIO ARIAS LEWING es de fecha 20 de mayo de 2020. Certificado 145309378.  Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	56	X	<p><b>FEMALI INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S</b></p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios presentado es de fecha 19 de mayo de 2020. Certificado 145287472.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de FEDERICO FALLA SILVA es verificado el 09 de junio de 2020. Certificado 146024698.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	52-53	X	<p><b>MIROAL INGENIERIA S.A.S.</b></p> <p>La certificación de antecedentes fiscales presentado es de fecha 02 de junio de 2020.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de LUZ BETTY RODRIGUEZ ALVAREZ es de fecha 02 de junio de 2020.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
	48-49	X	<p><b>ANCLA INGENIERIA S.A.S</b></p> <p>La certificación de antecedentes fiscales presentado es de fecha 20 de marzo de 2020.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de GERMAN DARIO ARIAS LEWING se validó el 20 de mayo de 2020.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
	50	X	<p><b>FEMALI INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S</b></p> <p>La certificación de antecedentes fiscales presentado es de fecha 19 de mayo de 2020.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>La certificación de antecedentes fiscales de FEDERICO FALLA SILVA se validó el 09 de junio de 2020.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	62	X	<p><b>MIROAL INGENIERIA S.A.S.</b></p> <p>La certificación de antecedentes judiciales presentada por LUZ BETTY RODRIGUEZ ALVAREZ es de fecha 02 de junio de 2020.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
	60	X	<p><b>ANCLA INGENIERIA S.A.S</b></p> <p>La certificación de antecedentes fiscales presentada por GERMAN DARIO ARIAS LEWING es de fecha 20 de mayo de 2020.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
		X	<p><b>FEMALI INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S</b></p> <p>La certificación de antecedentes fiscales presentada por FEDERICO FALLA SILVA es verificada el 09 de junio de 2020.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
Compromiso de Confidencialidad	211-213	X	<p>El postulante apporto la documentación requerida, valorada la misma por el Comité Asesor Evaluador, se evidencia que cumple con las exigencias del Documento Técnico de Soporte, subsanando la misma.</p>
Prevenición de Selección Adversa del Riesgo Reputacional L	214-215	X	<p><b>CONSORCIO CONSTRUCCION TUMACO 2020</b></p> <p>Representante Legal LUZ BETTY RODRIGUEZ ALVAREZ identificada con cédula de ciudadanía No. 52.079.968 de Bogotá.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN		<b>CUMPLE</b>	

POSTULANTE: **CONSORCIO AGORA**

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	2-3	X	Representado por ALVARO HUMBERTO OROZCO ZUÑIGA, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 72.280.819 de Barranquilla.  Líder: ALVARO HUMBERTO OROZCO ZUÑIGA, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 72.280.819 de Barranquilla.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	10	X	ALVARO HUMBERTO OROZCO ZUÑIGA, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 72.280.819 de Barranquilla.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.	10-11	X	ALVARO HUMBERTO OROZCO ZUÑIGA, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 72.280.819 de Barranquilla.  Ingeniero civil con matrícula profesional 08202-126379.  Adjunta certificado de vigencia del doce (12) de febrero de 2020.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	6-9	X	<b>CONSORCIO AGORA</b>  1. INVERSIONES MONTEDEIZ S.A.S. 10%  2. AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S. 449%  3. EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO AMENOFIS EAT 10%  4. CIVILMAQ S.A.S. 25%  5. LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ 10%

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			6. EQUIMAS CONSTRUCCIONES S.A.S. 1%
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a 60 meses contados desde la publicación del aviso de invitación.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	73-75	X	<p><b>INVERSIONES MONTEDEIZ S.A.S</b></p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el primero (01) de junio de 2020.</p> <p>La duración de la sociedad es hasta el 03 de marzo de 2059.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p> <p>La sociedad no tiene limitaciones para contratar.</p>
	29-31	X	<p><b>AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.</b></p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el veintiséis (26) de mayo de 2020.</p> <p>La duración de la sociedad es hasta el 10 de junio de 2063.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p> <p>La sociedad no tiene limitaciones para contratar.</p>
	15-18	X	<p><b>EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO AMENOFIS EAT</b></p> <p>El postulante apporto la documentación requerida, valorada la misma por el Comité Asesor Evaluador, se evidencia que cumple con las exigencias del Documento Técnico de Soporte, subsanando la misma.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
	50-52	X	<p><b>CIVILMAQ S.A.S.</b></p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el quince (15) de mayo de 2020.</p> <p>La duración de la sociedad es indefinida.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p> <p>La sociedad no tiene limitaciones para contratar.</p>
			<p><b>LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ</b></p> <p>El postulante NO aportó documento de subsanación dentro del término del traslado del informe de evaluación.</p> <p><b>El postulante NO CUMPLE.</b></p>
	91-93	X	<p><b>EQUIMAS CONSTRUCCIONES S.A.S.</b></p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el primero (01) de junio de 2020.</p> <p>La duración de la sociedad es hasta el 01 de noviembre de 2067.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p> <p>La sociedad no tiene limitaciones para contratar.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	159	X	<p><b>INVERSIONES MONTEDEIEZ S.A.S.</b></p> <p>El postulante aporó la documentación requerida, valorada la misma por el Comité Asesor Evaluador, se evidencia que cumple con las exigencias del Documento Técnico de Soporte, subsanando la misma.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
		X	<b>AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.</b> El postulante aportó la documentación requerida, valorada la misma por el Comité Asesor Evaluador, se evidencia que cumple con las exigencias del Documento Técnico de Soporte, subsanando la misma.
		X	<b>EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO AMENOFIS EAT</b> El postulante aportó la documentación requerida, valorada la misma por el Comité Asesor Evaluador, se evidencia que cumple con las exigencias del Documento Técnico de Soporte, subsanando la misma.
			<b>CIVILMAQ S.A.S.</b> El postulante NO aportó documento de subsanación dentro del término del traslado del informe de evaluación <b>El postulante NO CUMPLE.</b>
			<b>LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRÍGUEZ</b> El postulante NO aportó documento de subsanación dentro del término del traslado del informe de evaluación. <b>El postulante NO CUMPLE.</b>
		X	<b>EQUIMAS CONSTRUCCIONES S.A.S.</b> El postulante aportó la documentación requerida, valorada la misma por el Comité Asesor Evaluador, se evidencia que cumple con las exigencias del Documento Técnico de Soporte, subsanando la misma.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.			Si al postulante CONSORCIO AGORA, le es aceptada su Oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del CONSORCIO AGORA, previo a la suscripción del contrato.
		X	<b>INVERSIONES MONTEDEIZ S.A.S.</b>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Registro Único Tributario – RUT			El postulante aporto la documentación requerida, valorada la misma por el Comité Asesor Evaluador, se evidencia que cumple con las exigencias del Documento Técnico de Soporte, subsanando la misma.
		X	<b>AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.</b> El postulante aporto la documentación requerida, valorada la misma por el Comité Asesor Evaluador, se evidencia que cumple con las exigencias del Documento Técnico de Soporte, subsanando la misma.
		X	<b>EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO AMENOFIS EAT</b> El postulante aporto la documentación requerida, valorada la misma por el Comité Asesor Evaluador, se evidencia que cumple con las exigencias del Documento Técnico de Soporte, subsanando la misma.
		X	<b>CIVILMAQ S.A.S.</b> El postulante aporto la documentación requerida, valorada la misma por el Comité Asesor Evaluador, se evidencia que cumple con las exigencias del Documento Técnico de Soporte, subsanando la misma.
	199-200	X	<b>LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRÍGUEZ</b> Allega copia RUT- Régimen Común
		X	<b>EQUIMAS CONSTRUCCIONES S.A.S.</b> El postulante aporto la documentación requerida, valorada la misma por el Comité Asesor Evaluador, se evidencia que cumple con las exigencias del Documento Técnico de Soporte, subsanando la misma.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>Si al postulante CONSORCIO AGORA, le es aceptada su Oferta, deberá aportar el Registro único Tributario a nombre del CONSORCIO AGORA, previo a la suscripción del contrato.</p>			
<p>Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.</p>		X	<p><b>INVERSIONES MONTEDEIZ S.A.S</b></p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios es verificada el 05 de junio de 2020. Certificado 145894628.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de MARIO ENRIQUE DIEZ CÁRDENAS es verificada el 05 de junio de 2020. Certificado 145894577.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
		X	<p><b>AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.</b></p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios es verificada el 05 de junio de 2020. Certificado 145895050.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de ÁLVARO HUMBERTO OROZCO ZUÑIGA es verificada el 05 de junio de 2020. Certificado 145895136.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
		X	<p><b>EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO AMENOFIS EAT</b></p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios es verificada el 05 de junio de 2020. Certificado 145895259.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de MARTHA LUCIA BERNAL GARCIA es verificada el 05 de junio de 2020.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			Certificado 145894577.  Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
		X	<b>CIVILMAQ S.A.S.</b>  La certificación de antecedentes disciplinarios es verificada el 05 de junio de 2020. Certificado 145895292.  La certificación de antecedentes disciplinarios de NAISIR DUARTE HINOJOSA es verificada el 05 de junio de 2020. Certificado 145895438.  Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
		X	<b>LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ</b>  La certificación de antecedentes disciplinarios de LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ es verificada el 10 de junio de 2020. Certificado 146058252.  Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
		X	<b>EQUIMAS CONSTRUCCIONES S.A.S.</b>  La certificación de antecedentes disciplinarios es verificada el 05 de junio de 2020. Certificado 145894806.  La certificación de antecedentes disciplinarios de OMAR ALBERTO HADDAD CURE es verificada el 05 de junio de 2020. Certificado 145894877.  Los mismos son verificados por la Fiduciaria Colpatría S.A.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del		X	<b>INVERSIONES MONTEDEIZ S.A.S</b>  La certificación de antecedentes fiscales es verificada el 05 de junio de 2020.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>			<p>La certificación de antecedentes fiscales de MARIO ENRIQUE DIEZ CÁRDENAS es verificada el 05 de junio de 2020.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
		X	<p><b>AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.</b></p> <p>La certificación de antecedentes fiscales es verificada el 05 de junio de 2020.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de ÁLVARO HUMBERTO OROZCO ZUÑIGA es verificada el 05 de junio de 2020.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
		X	<p><b>EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO AMENOFIS EAT</b></p> <p>La certificación de antecedentes fiscales es verificada el 05 de junio de 2020.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de MARTHA LUCIA BERNAL GARCIA es verificada el 05 de junio de 2020.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
		X	<p><b>CIVILMAQ S.A.S.</b></p> <p>La certificación de antecedentes fiscales es verificada el 05 de junio de 2020.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de NAISIR DUARTE HINOJOSA es verificada el 05 de junio de 2020.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
		X	<p><b>LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ</b></p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de OMAR ALBERTO HADDAD CURE es verificada el 10 de junio de 2020.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A</p>
		X	<p><b>EQUIMAS CONSTRUCCIONES S.A.S.</b></p> <p>La certificación de antecedentes fiscales es verificada el 05 de junio de 2020.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de OMAR ALBERTO HADDAD CURE es verificada el 05 de junio de 2020.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A</p>
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación		X	<p><b>INVERSIONES MONTEDEIZ S.A.S</b></p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de MARIO ENRIQUE DIEZ CÁRDENAS es verificada el 05 de junio de 2020.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
		X	<p><b>AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.</b></p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de ÁLVARO HUMBERTO OROZCO ZUÑIGA es verificada el 05 de junio de 2020.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.		X	<p><b>EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO AMENOFIS EAT</b></p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de MARTHA LUCIA BERNAL GARCIA es verificada el 05 de junio de 2020.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
		X	<p><b>CIVILMAQ S.A.S.</b></p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de NAISIR DUARTE HINOJOSA es verificada el 05 de junio de 2020.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
		X	<p><b>LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRÍGUEZ</b></p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ es verificada el 10 de junio de 2020.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
		X	<p><b>EQUIMAS CONSTRUCCIONES S.A.S.</b></p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de OMAR ALBERTO HADDAD CURE es verificada el 05 de junio de 2020.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
Compromiso de Confidencialidad		X	<p>El postulante apporto la documentación requerida, valorada la misma por el Comité Asesor Evaluador, se evidencia que cumple con las exigencias del Documento Técnico de Soporte, subsanando la misma.</p>
Prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional		X	<p>El postulante apporto la documentación requerida, valorada la misma por el Comité Asesor Evaluador, se evidencia que cumple</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			con las exigencias del Documento Técnico de Soporte, subsanando la misma.
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN</b>		<b>NO CUMPLE</b>	

**POSTULANTE: CONSORCIO PACIFICO SUR**

DOCUMENTO	FOLIOS (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	2-4	X	El postulante apporto la documentación requerida, valorada la misma por el Comité Asesor Evaluador, se evidencia que cumple con las exigencias del Documento Técnico de Soporte, subsanando la misma.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	54	X	JHON ALEXANDER MOLINA SUPELANO, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 80.224.655 de Bogotá.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.	6-7	X	JOSE ISAAC FIGUEROA JIMÉNEZ, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 17.193.365 de Bogotá, Ingeniero Civil matrícula profesional 25000-15135. Adjunta certificado de vigencia de fecha treinta (30) de mayo de 2020.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	9-11	X	<b>CONSORCIO PACIFICO SUR</b>  1. CONSTRUCCIONES BARSA S.A.S. 45%  2. INVERSIONES G&R S.A.S. 45%  3. CABARI ARQUITECTURA & CONSTRUCCIONES S.A.S. 10%

DOCUMENTO	FOLIOS (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a 60 meses contados desde la publicación del aviso de invitación.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	14-21	X	<p><b>CONSTRUCCIONES BARSAS S.A.S.</b></p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el veintidós (22) de mayo de 2020.</p> <p>La duración de la sociedad es hasta el 14 de junio de 2092.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p> <p>La sociedad no tiene limitaciones para contratar.</p>
	23-29	X	<p><b>INVERSIONES G&amp;R S.A.S.</b></p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el siete (07) de mayo de 2020.</p> <p>La duración de la sociedad es indefinida.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p> <p>La sociedad no tiene limitaciones para contratar.</p>
	31-37	X	<p>El postulante aportó la documentación requerida, valorada la misma por el Comité Asesor Evaluador, se evidencia que cumple con las exigencias del Documento Técnico de Soporte, subsanando la misma.</p>
<p>Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>	57	X	<p><b>CONSTRUCCIONES BARSAS S.A.S.</b></p> <p>Certificado, suscrito por Lucy Adriana Rivera Capacho, en calidad de revisor fiscal.</p>
	59	X	<p><b>INVERSIONES G&amp;R S.A.S.</b></p> <p>Certificado, suscrito por Paula Andrea Florian Henao, en calidad de revisora fiscal.</p>

DOCUMENTO	FOLIOS (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
	61	X	<b>CABARI ARQUITECTURA &amp; CONSTRUCCIONES S.A.S.</b> Certificado, suscrito Mauricio Romero Suarez, en calidad de representante legal.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	Si al postulante CONSORCIO PACIFICO SUR, le es aceptada su Oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del CONSORCIO PACIFICO SUR, previo a la suscripción del contrato.		
Registro Único Tributario – RUT	40	X	<b>CONSTRUCCIONES BARSAS S.A.S</b> Allega copia RUT- Régimen Común
	42	X	<b>INVERSIONES G&amp;R S.A.S.</b> Allega copia RUT- Régimen Común
	44	X	<b>CABARI ARQUITECTURA &amp; CONSTRUCCIONES S.A.S.</b> Allega copia RUT- Régimen Común
Si al postulante CONSORCIO PACIFICO SUR le es aceptada su Oferta, deberá aportar el Registro único Tributario a nombre del CONSORCIO PACIFICO SUR, previo a la suscripción del contrato.			
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	65-67	X	<b>CONSTRUCCIONES BARSAS S.A.S</b> La certificación de antecedentes disciplinarios presentado es de fecha 05 de mayo de 2020. Certificado 144888189.  La certificación de antecedentes disciplinarios de FERNANDO BOCANEGRA NAVIA es de fecha 05 de mayo de 2020. Certificado 144888223.  Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.

DOCUMENTO	FOLIOS (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
	73-74	X	<p><b>INVERSIONES G&amp;R S.A.S.</b></p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios presentado es de fecha 07 de mayo de 2020. Certificado 144944350.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de JHON ALEXANDER MOLINA SEPULANO, presentado el del 07 de mayo de junio de 2020. Certificado 144944415.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
		X	<p><b>CABARI ARQUITECTURA &amp; CONSTRUCCIONES S.A.S.</b></p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios se verifica el 10 de junio de 2020. Certificado 146070426.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de MAURICIO ROMERO SUAREZ, se verifico el 10 de junio de 2020. Certificado 146070315.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	64-66	X	<p><b>CONSTRUCCIONES BARSAS S.A.S</b></p> <p>La certificación de antecedentes fiscales presentado es de fecha 05 de mayo de 2020.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de FERNANDO BOCANEGRA NAVIA, es de fecha 05 de mayo de 2020.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>

DOCUMENTO	FOLIOS (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
	71-72	X	<p><b>INVERSIONES G&amp;R S.A.S.</b></p> <p>La certificación de antecedentes fiscales presentado es de fecha 07 de mayo de 2020.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de JHON ALEXANDER MOLINA SEPULANO presentado es del 07 de mayo de 2020.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
		X	<p><b>CABARI ARQUITECTURA &amp; CONSTRUCCIONES S.A.S.</b></p> <p>La certificación de antecedentes fiscales se verifica el 10 de junio de 2020.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de MAURICIO ROMERO se verifico el 10 de junio de 2020.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	68-69	X	<p><b>CONSTRUCCIONES BARSÁ S.A.S</b></p> <p>La certificación de antecedentes judiciales presentada por FERNANDO BOCANEGRA NAVIA es de fecha 05 de mayo de 2020.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
	75	X	<p><b>INVERSIONES G&amp;R S.A.S.</b></p> <p>La certificación de antecedentes fiscales presentada por JHON ALEXANDER MOLINA SEPULANO es de 07 de mayo de 2020.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>

DOCUMENTO	FOLIOS (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
		X	<b>CABARI ARQUITECTURA &amp; CONSTRUCCIONES S.A.S.</b> La certificación de antecedentes judiciales presentada por MAURICIO ROMERO SUAREZ se verifico el 10 de junio de 2020. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Compromiso de Confidencialidad	938-940	X	<b>CONSORCIO PACIFICO SUR</b> Representante Legal JHON ALEXANDER MOLINA SUPELANO identificado con cédula de ciudadanía No. 80.224.655 de Bogotá.
Prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	942-943	X	<b>CONSORCIO PACIFICO SUR</b> Representante Legal JHON ALEXANDER MOLINA SUPELANO identificado con cédula de ciudadanía No. 80.224.655 de Bogotá.
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>		

### RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA

POSTULANTE	CUMPLE	
	SI	NO
CONSORCIO CONSTRUCCIÓN TUMACO 2020	X	
CONSORCIO AGORA		X
CONSORCIO PACIFICO SUR	X	

## 2. EVALUACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS

Se validó de conformidad con los soportes recibidos, realizando el análisis de los indicadores financieros del Documento técnico de Soporte – DTS en cada uno de los Postulantes, con información correspondiente a corte de 31 de diciembre de 2018, la cual se encuentra consignada en el Certificado de Inscripción del Registro Único Proponentes –RUP y/o estados financieros debidamente auditados y dictaminados en cada corte, conforme las Postulaciones allegadas por cada uno de los Postulantes:

### CONSORCIO CONSTRUCCIÓN TUMACO

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO (S)	CUMPLE	
			SI	NO
<b>Liquidez -</b> LIQ $\geq$ 1,6	18,85	180-68-174	X	
<b>Endeudamiento -</b> NE $\leq$ 0,65	0,39	180-68-174	X	
<b>Razón de cobertura de intereses</b> RCI $\geq$ 2,00	4,8	180-68-174	X	
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b> RP > 0.06	0,12	180-68-174	X	
<b>Rentabilidad del activo</b> RA > 0.03	0,07	180-68-174	X	
<b>Capital de Trabajo</b> CT $\geq$ \$ 8.034.747.135	\$23.788.935.275	180-68-174	X	
<b>K de Contratación</b> CT $\geq$ \$ 16.069.494.270	\$48.165.703.375, 17	236-222-226-231-217-223- 233-218-224-232-218	X	
<b>OBSERVACIONES:</b> Corroborada la información entregada en la postulación por parte del postulante <b>CONSORCIO CONSTRUCCIÓN TUMACO</b> , como se evidencia en el presente cuadro, <b>CUMPLE</b> con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

### CONSORCIO AGORA

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO (S)	CUMPLE	
			SI	NO
<b>Liquidez -</b> LIQ $\geq$ 1,6	2,48	76-32-19-53-88-94	X	
<b>Endeudamiento -</b> NE $\leq$ 0,65	0,54	76-32-19-53-88-94	X	
<b>Razón de cobertura de intereses</b> RCI $\geq$ 2,00	5,98	76-32-19-53-88-94	X	
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b> RP > 0.06	0,15	76-32-19-53-88-94	X	
<b>Rentabilidad del activo</b> RA > 0.03	0.07	76-32-19-53-88-94	X	
<b>Capital de Trabajo</b> CT $\geq$ \$ 8.034.747.135	\$14.669.989.343	76-32-19-53-88-94	X	
<b>K de Contratación</b> CT $\geq$ \$ 16.069.494.270	\$25.861.498.775	203-166--153-192-158-164- 151-155-163-150-157-165-149	X	
<b>OBSERVACIONES:</b> Corroborada la información entregada en la postulación por parte del postulante <b>CONSORCIO AGORA</b> , como se evidencia en el presente cuadro, <b>CUMPLE</b> con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

**CONSORCIO PACIFICO SUR**

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIOS	CUMPLE	
			SI	NO
<b>Liquidez -</b> LIQ $\geq$ 1,6	13,59	90-140-177	X	
<b>Endeudamiento -</b> NE $\leq$ 0,65	0,45	90-140-177	X	
<b>Razón de cobertura de intereses</b> RCI $\geq$ 2,00	147,84	90-140-177	X	
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b> RP > 0.06	0,26	90-140-177	X	
<b>Rentabilidad del activo</b> RA > 0.03	0.14	90-140-177	X	
<b>Capital de Trabajo</b> CT $\geq$ \$ 8.034.747.135	\$14.144.672.530	90-140-177	X	
<b>K de Contratación</b> CT $\geq$ \$ 16.069.494.270	\$49.213.957.292, 20	184-231-266-277-282-287- 275-280-285-276-281-286	X	
<b>OBSERVACIONES:</b> Corroborada la información entregada en la postulación por parte del postulante <b>CONSORCIO PACIFICO SUR</b> , como se evidencia en el presente cuadro, <b>CUMPLE</b> con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

**RESUMEN EVALUACIÓN FINANCIERA**

POSTULANTE	CUMPLE	
	SI	NO
CONSORCIO CONSTRUCCION TUMACO	X	
CONSORCIO AGORA	X	
CONSORCIO PACIFICO SUR	X	

### 3. EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS - EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE

POSTULANTE: **CONSORCIO CONSTRUCCIÓN TUMACO**

FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	CONTRATANTE	No. DEL CTO	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	m <sup>2</sup> APLICABLES PRESUPUESTO ACREDITADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS					CUMPLE			
							CONTRATO CERTIFICACION	ACTA DE LIQ.	PLANOS	FOTOGRAFIAS	SI	NO			
238 - 342	MIROAL INGENIERÍA LTDA	POLICIA NACIONAL	PN DIRAF No. 06-6-10048-13	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN COMANDOS DETOL Y METIB BLOQUE "B"; BLOQUE "E" BIENESTAR Y BLOQUE "F" ALOJAMIENTOS: METROPOLITANA DE IBAGUÉ METIB Y COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICIA TOLIMA DETOL	0,0	0,0	<ul style="list-style-type: none"> <li>En el término de subsanación el postulante presenta una sustentación para que sea aceptada la experiencia en la ejecución de caissons como pilotes pre-excavados, sin embargo, el Comité Evaluador, luego de revisar la información mantiene su clasificación como <b>NO CUMPLE</b>, teniendo en cuenta los siguientes criterios:               <ol style="list-style-type: none"> <li>El Documento Técnico de Soporte es claro y no permite interpretaciones ya que el requerimiento técnico corresponde a proyectos que cumplan la actividad de ejecución de pilotaje pre – excavado.</li> <li>Las condiciones técnicas del proyecto a contratar, se asemejan a las solicitadas en el DTS, lo anterior con el fin de evaluar la experiencia de los postulantes en contratos semejantes a este.</li> </ol> </li> </ul>	X	X	X	X	X		X	
343 - 349	ANCLA INGENIERÍA S.A.S.	ADOTEX S.A.	NO APORTA	TRABAJOS EN VARIOS FRENTES, EL PRIMERO ES LA CONSTRUCCIÓN DE 5 LOCALES COMERCIALES EN EL LOTE UBICADO EN LA CALLE 12 NO. 60-20 CON UN ÁREA TOTAL INTERVENIDA CUBIERTA DE 1800 M2 INCLUYENDO DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA EXISTENTE, CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIÓN NUEVA (SUPERESTRUCTURA EN ESTRUCTURA METÁLICA), CUBIERTA METÁLICA (1800 M2) Y DISEÑOS ESTRUCTURALES, ARQUITECTÓNICOS DE ESTRUCTURA, CUBIERTA, HIDROSANITARIOS, ELÉCTRICOS Y ESPACIO PÚBLICO; OBRAS CIVILES DE PAVIMENTACIÓN, CUBIERTA CON ESTRUCTURA METÁLICA (781,32) EN ALEROS DE BODEGAS Y CERRAMIENTOS METÁLICOS PERIMETRALES DE LA FÁBRICA LOCALIZADA EN LA PLANTA DE SIBERIA.	0,0	0,0	<ul style="list-style-type: none"> <li>En el término de subsanación de los documentos el postulante no apporto la documentación requerida para dar claridad a la experiencia aportada por tal razón el Comité Evaluador la clasifica como <b>NO CUMPLE</b></li> </ul>		X						X
<b>TOTALES</b>					<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>NO CUMPLE</b>								

## 2.2 REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO

### 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE

El Postulante debe acreditar la siguiente Experiencia Específica Admisible, así:

- **Para Postulantes Nacionales**

Máximo tres (3) contratos ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto corresponda a construcción de edificaciones nuevas, cuyo grupo de ocupación corresponda a la clasificación comercial, fabril e industrial (excepto bodegas), institucional, dotacional, lugares de reunión (excepto deportivos y religiosos), hoteles o la combinación de las anteriores clasificaciones **con un área construida cubierta, individual o sumada, de mínimo 13.600 metros cuadrados**, de los cuales, por lo menos uno de los contratos presentados para certificar y acreditar la experiencia admisible, deberá contemplar la construcción de edificaciones nuevas con un área cubierta mínima de CUATRO MIL (4000) metros cuadrados y deberán encontrarse inscritos en el **Registro Único de Proponentes – RUP**.

La experiencia será aquella adquirida en los últimos quince (15 años) contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección simplificada.

La sumatoria del valor de los contratos presentados para acreditar la experiencia admisible en el presente proceso de selección, deberá ser igual o superior a **TREINTA Y DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$32.000'000.000)**.

Como mínimo uno de los contratos para acreditar la experiencia admisible deberá contemplar actividades de:

I. Construcción de pilotaje pre-excavado y,

II. Construcción de placas estructurales con cualquier sistema, entendiéndose como aquellas construidas en concreto reforzado auto portantes.

**Nota 1:** Para acreditar la **experiencia específica admisible y adicional** sólo se tendrán en cuenta certificaciones de contratos de construcción de edificaciones nuevas, no se aceptarán contratos en cuyo objeto se incluyan actividades de construcción como reforzamientos estructurales y/o remodelaciones de edificaciones y/o modificaciones de edificaciones y/o adecuaciones de edificaciones y/o ampliaciones de edificaciones y/o reparaciones de edificaciones y/o actividades similares a las enunciadas anteriormente.

**Nota 2:** Entiéndase como **edificaciones** a todas aquellas construcciones que cumplen los requerimientos técnicos previstos en las normas vigentes en el territorio colombiano y particularmente con las previstas en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10), con el fin de ser utilizada por funcionarios y visitantes, al igual que otros usos que requiera el contratante.

- **Para Postulantes Nacionales**

Máximo tres (3) contratos ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto corresponda a construcción de edificaciones nuevas, cuyo grupo de ocupación corresponda a la clasificación comercial, fabril e industrial (excepto bodegas), institucional, dotacional, lugares de reunión (excepto deportivos y religiosos), hoteles o la combinación de las anteriores clasificaciones **con un área construida cubierta, individual o sumada, de mínimo 13.600 metros cuadrados**, de los cuales, por lo menos uno de los contratos presentados para certificar y acreditar la experiencia admisible, deberá contemplar la construcción de edificaciones nuevas con un área cubierta mínima de CUATRO MIL (4000) metros cuadrados.

La experiencia será aquella adquirida en los últimos quince (15 años) contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección simplificada.

La sumatoria del valor de los contratos presentados para acreditar la experiencia admisible en el presente proceso de selección, deberá ser igual o superior a **TREINTA Y DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$32.000'000.000)**.

Como mínimo uno de los contratos para acreditar la experiencia admisible deberá contemplar actividades de:

I. Construcción de pilotaje pre-excavado y,

II. Construcción de placas estructurales con cualquier sistema, entendiéndose como aquellas construidas en concreto reforzado auto portantes.

**Nota 1:** Para acreditar la **experiencia específica admisible y adicional** sólo se tendrán en cuenta certificaciones de contratos de construcción de edificaciones nuevas, no se aceptarán contratos en cuyo objeto se incluyan actividades de construcción como reforzamientos estructurales y/o remodelaciones de edificaciones y/o modificaciones de edificaciones y/o adecuaciones de edificaciones y/o ampliaciones de edificaciones y/o reparaciones de edificaciones y/o actividades similares a las enunciadas anteriormente.

**Nota 2:** Entiéndase como **edificaciones** a todas aquellas construcciones que cumplen los requerimientos técnicos previstos en las normas vigentes en el territorio colombiano y particularmente con las previstas en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10), con el fin de ser utilizada por funcionarios y visitantes, al igual que otros usos que requiera el contratante.

### OBSERVACIONES:

Realizando la validación de la experiencia presentada por el Postulante, y las subsanaciones aportadas en el plazo dado por la FIDUCIARIA COLPATRIA, se establece que la empresa **CONSORCIO CONSTRUCCIÓN TUMACO, NO CUMPLE** con La totalidad de requerimientos solicitados en el Documento Técnico de Soporte, en lo relacionado con el numeral 2.2.1. y 2.2.2.

POSTULANTE: **CONSORCIO AGORA**

FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	CONTRATANTE	No. DEL CTO	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	m <sup>2</sup> APLICABLES	PRESUPUESTO ACREDITADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS					CUMPLE		
								CONTRATO	CERTIFICACION	ACTA DE LIQ.	PLANOS	FOTOGRAFIAS	SI	NO	
103 - 114	CONSORCIO SENA CÚCUTA (AURORA 30%)	SENA	1060 DE 2016	ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑO, DEMOLICIÓN PARCIAL Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER, EN PREDIOS LOCALIZADOS EN LA CALLE 2N AVENIDA 4 Y 5 PECADERO DE LA CIUDAD DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER	0,0	0,0	<ul style="list-style-type: none"> <li>En el término de la subsanación, el postulante no aporta la totalidad de la documentación solicitada por el Comité Evaluador para validar la experiencia por tal razón se clasifica la experiencia como <b>NO CUMPLE</b>.</li> </ul>	X	X		X	X			X
116-121	UNION TEMPORAL EDUCATIVOS 2600 (LUIS EDUARDO SALDAÑA 40%)	FINDETER	PAF-JU24-G13DC-2015	ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UBICADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCO Y NARIÑO GRUPO 13.	0,0	0,0	<ul style="list-style-type: none"> <li>En el término de la subsanación, el postulante no aporta la documentación solicitada por el Comité Evaluador para validar la experiencia por tal razón se clasifica la experiencia como <b>NO CUMPLE</b>.</li> </ul>		X						X

123-135	UNION TEMPORAL DEL NORTE (H&H ARQUITECTURA S.A. HOY HIDRUS S.A. 40%) EQUIMAS CONSTRUCCIONES	GOBERNACION DE LA GUAJIRA	770 DE 2009	EJECUCION DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEPARTAMENTAL: ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, NUEVAS CONSTRUCCIONES Y MEJORAMIENTOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO.	0,0	0,0	<ul style="list-style-type: none"> <li>De la subsanación aportada por el postulante, se presentó un documento en PDF, denominado CONSTITUTIVO EQUIMAS, revisando el mencionado documento, se determinó que los socios y accionistas de la empresa EQUIMAS son la PROMOTORA DE PROYECTOS DE INVERSION PPI S.A. y EQUIPLUS S.A., la empresa H&amp;H ARQUITECTURA S.A. no se establece como socia de la empresa EQUIMAS, por tal razón no se tiene en cuenta la mencionada experiencia. Dado que, en el Certificado de Existencia y Representación Legal, no aparecen inscripciones posteriores al documento de creación. Por tal Razón el Comité Evaluador <b>NO ACEPTA</b>, la subsanación.</li> <li>En el término de la subsanación el postulante no anexó la documentación requerida para el cumplimiento de los requisitos planteados en los numerales 2.2.1. y 2.2.2., del Documento Técnico de Soporte, por tal <b>NO CUMPLE</b> con lo solicitado.</li> </ul>	X	X			X	X
<b>TOTALES</b>					<b>0,0</b>	<b>\$ 0,0</b>	<b>NO CUMPLE</b>						

## 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO

### 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE

El Postulante debe acreditar la siguiente Experiencia Específica Admisible, así:

- Para Postulantes Nacionales**

Máximo tres (3) contratos ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto corresponda a construcción de edificaciones nuevas, cuyo grupo de ocupación corresponda a la clasificación comercial, fabril e industrial (excepto bodegas), institucional, dotacional, lugares de reunión (excepto deportivos y religiosos), hoteles o la combinación de las anteriores clasificaciones **con un área construida cubierta, individual o sumada, de mínimo 13.600 metros cuadrados**, de los cuales, por lo menos uno de los contratos presentados para certificar y acreditar la experiencia admisible, deberá contemplar la construcción de edificaciones nuevas con un área cubierta mínima de CUATRO MIL (4000) metros cuadrados y deberán encontrarse inscritos en el **Registro Único de Proponentes – RUP**.

La experiencia será aquella adquirida en los últimos quince (15 años) contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección simplificada.

La sumatoria del valor de los contratos presentados para acreditar la experiencia admisible en el presente proceso de selección, deberá ser igual o superior a **TREINTA Y DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$32.000'000.000)**.

Como mínimo uno de los contratos para acreditar la experiencia admisible deberá contemplar actividades de:

I. Construcción de pilotaje pre-excavado y,

II. Construcción de placas estructurales con cualquier sistema, entendiéndose como aquellas construidas en concreto reforzado auto portantes.

**Nota 1:** Para acreditar la **experiencia específica admisible y adicional** sólo se tendrán en cuenta certificaciones de contratos de construcción de edificaciones nuevas, no se aceptarán contratos en cuyo objeto se incluyan actividades de construcción como reforzamientos estructurales y/o remodelaciones de edificaciones y/o modificaciones de edificaciones y/o adecuaciones de edificaciones y/o ampliaciones de edificaciones y/o reparaciones de edificaciones y/o actividades similares a las enunciadas anteriormente.

**Nota 2:** Entiéndase como **edificaciones** a todas aquellas construcciones que cumplen los requerimientos técnicos previstos en las normas vigentes en el territorio colombiano y particularmente con las previstas en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10), con el fin de ser utilizada por funcionarios y visitantes, al igual que otros usos que requiera el contratante.

- Para Postulantes Nacionales**

Máximo tres (3) contratos ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto corresponda a construcción de edificaciones nuevas, cuyo grupo de ocupación corresponda a la clasificación comercial, fabril e industrial (excepto bodegas), institucional, dotacional, lugares de reunión (excepto deportivos y religiosos), hoteles o la combinación de las anteriores clasificaciones **con un área construida cubierta, individual o sumada, de mínimo**

**13.600 metros cuadrados**, de los cuales, por lo menos uno de los contratos presentados para certificar y acreditar la experiencia admisible, deberá contemplar la construcción de edificaciones nuevas con un área cubierta mínima de CUATRO MIL (4000) metros cuadrados.

La experiencia será aquella adquirida en los últimos quince (15 años) contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección simplificada.

La sumatoria del valor de los contratos presentados para acreditar la experiencia admisible en el presente proceso de selección, deberá ser igual o superior a **TREINTA Y DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$32.000'000.000)**.

Como mínimo uno de los contratos para acreditar la experiencia admisible deberá contemplar actividades de:

I. Construcción de pilotaje pre-excavado y,

II. Construcción de placas estructurales con cualquier sistema, entendiéndose como aquellas construidas en concreto reforzado auto portantes.

**Nota 1:** Para acreditar la **experiencia específica admisible y adicional** sólo se tendrán en cuenta certificaciones de contratos de construcción de edificaciones nuevas, no se aceptarán contratos en cuyo objeto se incluyan actividades de construcción como reforzamientos estructurales y/o remodelaciones de edificaciones y/o modificaciones de edificaciones y/o adecuaciones de edificaciones y/o ampliaciones de edificaciones y/o reparaciones de edificaciones y/o actividades similares a las enunciadas anteriormente.

**Nota 2:** Entiéndase como **edificaciones** a todas aquellas construcciones que cumplen los requerimientos técnicos previstos en las normas vigentes en el territorio colombiano y particularmente con las previstas en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10), con el fin de ser utilizada por funcionarios y visitantes, al igual que otros usos que requiera el contratante.

#### **OBSERVACIONES:**

Realizando la validación de la experiencia presentada por el Postulante, y las subsanaciones aportadas en el plazo dado por la FIDUCIARIA COLPATRIA, se establece que la empresa **CONSORCIO AGORA, NO CUMPLE** con La totalidad de requerimientos solicitados en el Documento Técnico de Soporte, en lo relacionado con el numeral 2.2.1. y 2.2.2.

POSTULANTE: **CONSORCIO PACIFICO SUR**

FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	CONTRATANTE	No. DEL CTO	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	m <sup>2</sup> APLICABLES	PRESUPUESTO ACREDITADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS					CUMPLE		
								CONTRATO	CERTIFICACION	ACTA DE LIQ.	PLANOS	FOTOGRAFIAS	SI	NO	
298 - 419	CONSORCIO GERARDO PAREDES (INVERSIONES GYR 80%)	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	2077/2015	ACTUALIZACION Y AJUSTE A LOS DISEÑOS EXISTENTES Y ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS NUEVOS, REQUERIDOS PARA LA OBTENCION DE LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCION Y/O URBANISMO EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DERIVADAS DE LOS DISEÑOS, PARA EL COLEGIO IED GERARDO PAREDES.	6.103,73	\$ 12.658.306.672		X	X	X	X	X	X		
420-539	INVERSIONES GYR	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTA	CONTRATO No. 2949/2015	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA OBTENCIÓN DE LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y URBANISMO EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DERIVADAS DE LOS DISEÑOS, PARA UN COLEGIO UBICADO EN EL PREDIO CIUDADELA CAFAM PUERTO SOL CPF 1165L.	4539,3	\$10.027'752.085		X	X	X	X	X	X		



**Nota 1:** Para acreditar la **experiencia específica admisible y adicional** sólo se tendrán en cuenta certificaciones de contratos de construcción de edificaciones nuevas, no se aceptarán contratos en cuyo objeto se incluyan actividades de construcción como reforzamientos estructurales y/o remodelaciones de edificaciones y/o modificaciones de edificaciones y/o adecuaciones de edificaciones y/o ampliaciones de edificaciones y/o reparaciones de edificaciones y/o actividades similares a las enunciadas anteriormente.

**Nota 2:** Entiéndase como **edificaciones** a todas aquellas construcciones que cumplen los requerimientos técnicos previstos en las normas vigentes en el territorio colombiano y particularmente con las previstas en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10), con el fin de ser utilizada por funcionarios y visitantes, al igual que otros usos que requiera el contratante.

**OBSERVACIONES:**

Realizando la validación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que el **CONSORCIO PACIFICO SUR CUMPLE** con lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con el Área como Experiencia Específica Admisible. Por tal razón se ADMITE la postulación.

**RESUMEN EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADMISIBLE**

POSTULANTE	CUMPLE	
	SI	NO
CONSORCIO CONSTRUCCIÓN TUMACO		X
CONSORCIO AGORA		X
CONSORCIO PACIFICO SUR	X	

**CUADRO RESUMEN REQUISITOS ADMISIBLES**

POSTULANTE	CRITERIOS ADMISIBLES						RESUMEN	
	JURÍDICO		FINANCIERO		TÉCNICO			
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
CONSORCIO CONSTRUCCIÓN TUMACO	X		X			X		X
CONSORCIO AGORA		X	X			X		X
CONSORCIO PACIFICO SUR	X		X		X		X	

#### 4. EVALUACIÓN ECÓNOMICA - ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Como resultado de la verificación de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero establecidos en los numerales 2.1., 2.2. y 2.3 del Documento Técnico de Soporte del proceso de selección, se concluyó que el postulante que procede a la fase para efectos de asignación de puntaje es el **CONSORCIO PACÍFICO SUR** del cual se procede a realizar la asignación de puntaje conforme a los criterios descritos en el numeral 2.5 del referido Documento Técnico de Soporte, atendiendo la asignación allí definida:

PUNTAJE	MÉTODO
36	Experiencia Especifica Adicional del Postulante a la Admisible
20	Montaje en el sitio de la obra de un laboratorio para control de calidad
44	Factor Económico
100	TOTAL MÁXIMO PUNTAJE ASIGNABLE

La asignación de puntaje para los factores anteriormente descritos, obedecerá a los siguientes criterios:

**a. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL POSTULANTE A LA ADMISIBLE.**

Se otorgará **MÁXIMO TREINTA Y SEIS (36) puntos** por este factor, al postulante que aporte máximo tres (03) contratos ejecutados, terminados y liquidados, adicionales a la experiencia admisible de la siguiente manera:

- **MÁXIMO 24 PUNTOS** a quien aporte dos (02) contratos (12 puntos por cada contrato) cuyo objeto corresponda a realizar construcción de:
  1. Comandos especiales de policía y/o;
  2. Comandos de Policía Metropolitana y/o,
  3. Batallones de Ejército o de Infantería de marina y/o;
  4. Apostaderos Navales y/o;
  5. Comandos o Grupos Aéreos
  6. Construcciones institucionales equivalentes o similares.
- Y **MÁXIMO 12 PUNTOS** por un contrato (01) adicional ejecutado, terminado y liquidado cuyo objeto y/o actividades incluyan el montaje y puesta en operación de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, sea ésta para tratar aguas residuales de tipo doméstico o industrial.

**Nota:** Si uno de los contratos aportados para certificar la construcción de cualquiera de las instalaciones descritas en los numerales del i) al vi), incluye dentro de sus actividades el montaje y puesta en operación de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales

**Todos los contratos deben cumplir con las exigencias de acreditación establecidas en el numeral 2.2.2. del presente documento. La experiencia específica adicional será aquella adquirida en los últimos quince (15) años contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección simplificada.**

No serán tenidas en cuenta para la experiencia específica adicional las certificaciones o contratos que en su objeto o actividades hayan sido desarrolladas para proyectos de reforzamientos estructurales de edificaciones,

remodelaciones de edificaciones, modificaciones de edificaciones, adecuaciones de edificaciones, ampliaciones de edificaciones y/o reparaciones de edificaciones.

El postulante debe presentar la experiencia en el **Formulario No. 4** del presente documento.

#### **MONTAJE EN EL SITIO DE LA OBRA DE UN LABORATORIO PARA CONTROL DE CALIDAD**

Montaje en el sitio de la obra de un laboratorio para control de calidad de concretos y compactación de rellenos, incluyendo personal calificado y competente para su operación, emisión de informes, análisis, conclusiones y recomendaciones sobre los resultados.

Se otorgará **VEINTE (20) PUNTOS** por este factor, a quien certifique que para la ejecución del contrato contará con un laboratorio con los equipos y elementos necesarios, para realizar el control de calidad a los diferentes tipos de concreto producidos e instalados en el proyecto, así como el control de calidad de los rellenos instalados, con el fin de realizar los ensayos de manera expedita, sin colocar en riesgo los testigos de ensayos por deficiente embalaje, manejo o transporte, así como obtener los resultados de los ensayos que permita la toma de decisiones de manera oportuna.

Dentro de su postulación cada postulante interesado en este factor deberá certificar que contará para la ejecución con los siguientes compromisos:

- Contar en obra con la capacidad de realizar ensayos a la compresión de los concretos,
- Contar en obra con la capacidad de realizar ensayos para determinar densidad en rellenos, partiendo de humedades y densidades óptimas.
- Contar con los equipos utilizados en los ensayos deben estar debidamente calibrados y certificados.
- Contar en obra con personal técnico competente para la toma de muestras en campo, ejecución de los ensayos y análisis de resultados con emisión de conclusiones y recomendaciones.

De acuerdo con lo anterior, el consorcio habilitado para calificar presento las siguientes experiencias las cuales se calificaron de la siguiente manera:

**CONSORCIO PACÍFICO SUR**

FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	CONTRATANTE	No. DEL CTO	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	m <sup>2</sup> APLICABLES	PUNTAJE	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS SOPORTE					CUMPLE	
								CONTRATO	CERTIFICACION	ACTA DE LIQ.	PLANOS	FOTOGRAFIAS	SI	NO
660 - 731	CONSTRUCCIONES BARSA S.A.S.	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - EJÉRCITO NACIONAL	290 / 2007	CONSTRUCCIÓN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LA BR-17 (CAREPA) Y LA BR-29 (POPAYÁN).	<b>2.441,0</b>	<b>0,00</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La certificación corresponde a la ejecución de obras de alojamientos lo cual es una parte de un instalación solicitada en el Documento Técnico de Soporte, por tal razón <b>NO CUMPLE</b> con lo solicitado.</li> </ul>	X	X	X	X	X		X
732-872	CONSTRUCCIONES BARSA S.A.S.	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - EJÉRCITO NACIONAL	1734 DE 2007 DIING	CONSTRUCCIÓN OBRAS BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 24 GR LUIS CARLOS CAMACHO LEYVA, CALAMAR - GUAVIARE, CONSTRUCCIÓN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BRIGADA MOVIL No. 19 POPAYÁN -CAUCA.	<b>5.104,00</b>	<b>12,00</b>		X	X	X	X	X	X	
875 - 936	CONSTRUCCIONES BARSA S.A.S.	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	115 / 2007	CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS INSTALACIONES EN EL BATALLÓN ESPECIAL ENERGÉTICO Y VIAL No. 11 UBICADO EN PUERTO ASIS - PUTUMAYO	<b>2.866,00</b>	<b>12,00</b>		X	X	X	X	X	X	
<b>PUNTAJE EXPERIENCIA</b>						<b>24,00</b>								
<b>PUNTAJE LABORATORIO EN SITIO</b>						<b>20,00</b>								
<b>TOTAL PUNTAJE EXPEREINCA ESPECIFICA ADICIONAL</b>						<b>44,00</b>								

## b. FACTOR ECONÓMICO

El postulante debe formular su postulación económica indicando únicamente el valor ofertado de acuerdo con el **Formulario No. 2** del presente documento, teniendo en cuenta las actividades que componen el objeto contractual y la forma de pago establecida. Para la presentación y elaboración de la postulación económica se debe tener en cuenta lo siguiente:

1. La postulación económica incluye el IVA.
2. En ningún caso se podrá modificar la postulación económica.
3. Se entiende además que la postulación económica, incluye la totalidad de los impuestos tasas o contribuciones (como son entre otros, Estampilla Pro universidad Nacional de Colombia art 6 Ley 1106 de 2006 y Ley 1697 de 2013 y Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Fonsecon La Ley 1941 de 2018 prorrogó la vigencia de las Leyes 418 de 1997, 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010) de cualquier orden, directas o indirectas que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.
4. Deberá ser suscrita por el Representante Legal o quien haga sus veces.

A partir del valor de las postulaciones económicas, se asignarán máximo **CUARENTA Y CUATRO (44) puntos** de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para su ponderación, según los dos primeros decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente a la fecha prevista para cerrar la presentación de la postulación, de conformidad con lo dispuesto por la Superintendencia Financiera, la cual se puede corroborar en el siguiente link <https://www.superfinanciera.gov.co>.

El método será escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

RANGO DOS PRIMEROS DECIMALES DE LA TRM	MÉTODO
0.00 – 0.33	Menor Valor
0.34 – 0.66	Media Aritmética
0.67 – 0.99	Media Geométrica

Los dos primeros decimales según la TRM para el cuatro (04) de junio de 2020, día hábil posterior al cierre del proceso. Correspondieron a 0.91, por lo cual se eligió el método del **MEDIA GEOMÉTRICA**.

POSTULANTE	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA	PUNTAJE
CONSORCIO PACIFICO SUR	<b>\$15.863.843.473,10</b>	<b>43.72</b>

## c. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA INTEGRAL

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2.5 del Documento Técnico de Soporte del proceso de selección, una vez realizada la verificación de los requisitos de carácter jurídico, técnico, económico y financiero, y realizada la asignación de puntaje sobre las postulaciones admitidas, la puntuación asignada es la siguiente:

POSTULANTES	PUNTAJE TOTAL		
	EXPERIENCIA ADICIONAL	FACTOR ECONÓMICO	TOTAL
CONSORCIO PACIFICO SUR	44	43.72	87.72

#### ORDEN DE ELEGIBILIDAD

ORDEN	POSTULANTE	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO PACIFICO SUR	87.72

Una vez valorados los componentes admisibles y de calificación el Comité Evaluador designado para el proceso de selección simplificada N° 08 de 2020 cuyo objeto contractual es “**REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO ESPECIAL DEL PACÍFICO SUR DE LA POLICÍA NACIONAL A UBICARSE EN EL MUNICIPIO DE TUMACO – NARIÑO BAJO LA MODALIDAD A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE**”, recomienda a **LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.**, quien actúa única y exclusivamente como Representante, Vocera y Administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD –EL MINISTERIO – FONSECON**, aceptar la oferta del **CONSORCIO PACÍFICO SUR** por valor de **QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$15.863.843.473,00)** por cumplir con la totalidad de los requisitos admisibles, y , adicionalmente, obtener la mayor calificación correspondiente a **OCHENTA Y SIETE PUNTO SETENTA Y DOS (87.72)** puntos.

Por lo anterior, se suscribe en Bogotá D.C., el dos (2) día del mes de julio de 2020.

#### ORIGINAL FIRMADO

**ELVIA MARIA DIAZ GOMEZ**

Evaluador Componente de Carácter Financiero  
Director de Fideicomiso  
FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.

#### ORIGINAL FIRMADO

**CAMILO ALEJANDRO PARRA LATORRE**

Evaluador Componente de Carácter Jurídico  
FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.

#### ORIGINAL FIRMADO

**FERNANDO ALEXANDRO ROSADA LEÓN**

Evaluador Componente de Carácter Técnico y económico  
Contrato de Prestación de Servicios No. 38-20-23-30-33-15-13-7-25/01/2020  
Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas

#### ORIGINAL FIRMADO

**CARLOS JAVIER CUELLAR HEREDIA**

Evaluador Componente de Carácter Técnico y económico  
Contrato de Prestación de Servicios No. 7-27/01/2020  
Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas

**ORIGINAL FIRMADO**

---

**ADRIANA LUCÍA ORTÍZ**

Evaluador Componente de Carácter Técnico y económico  
Contrato de Prestación de Servicios No. 38-001/2020  
Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas

**ORIGINAL FIRMADO**

---

**LUZ ANGELA CENDALES DURÁN**

Evaluador Componente de Carácter Técnico y económico  
Contrato de Prestación de Servicios No. No.23-0/01/2020  
Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas

**ORIGINAL FIRMADO**

---

**JAVIER LOPEZ MARTÍNEZ**

Evaluador Componente de Carácter Técnico y económico  
Contrato de Prestación de Servicios No. 26-19-25/01/2020  
Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas